

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Administración de Rentas Nacionales
de esta provincia.

Circular núm. 383.

Debiendo formarse la propuesta de la Administración de Rentas de la villa de Aguilar por haber cesado en su destino el que la obtenia, se hace preciso que en el término de diez días dirijan las instancias á el Sr. Intendente los que aspiren á ella, advirtiéndole que la fianza que se ecsije es la de 20600 rs. en metálico,

Córdoba 18 de Mayo de 1840 = Roberto Munaiz.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de esta provincia,

Circular núm. 384.

Por disposicion de la Junta que presido se anuncia en pública subasta para su venta á dinero metálico el convento de Sto. Domingo de la ciudad de Lucena, la que ha de tener efecto el dia 10 de Junio á las 12 de su mañana en los estrados de esta Intendencia, ante mi como presidente y vocales

que la componen. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion pueden presentarse á enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en aquel acto y hacer las proposiciones que á bien tengan, que siendo arregladas le serán oidas. Córdoba 19 de Mayo de 1840. = C. P. = Rafael García Hidalgo.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional
de Cábra.

Circular núm. 385.

D. José Alcantara Romero, Alcalde primero Constitucional y presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Cábra &c.

Hago saber: Que por acuerdo de dicha corporacion se está subastando para su venta á censo reservativo, la calle Mezena de esta poblacion, situada al extremo de ella por el Sur compuesta de 140 varas de largo y 7 de ancho, las cuales han sido valuadas en 450 rs. atendiendo á que para la estraccion de los escombros que en ella se encuen ran, segun tasacion practicada por el Alarife del

Ayuntamiento de esta villa, se necesita la cantidad de 2000 rs. Y á fin de que los que quieran interesarse en dicha subasta puedan verificarlo, se les invita por el presente, con advertencia de que no se admitirá proposición que no cubra la indicada suma de 450 rs. siendo preferido por el tanto, el licitador que ofrezca pagar á dinero el espresado capital; en cuyo caso se entenderá la enagenación en venta real y en cualquiera de los dos serán de cuenta del adquirente todos los gastos que se causen en la enagenación incluso el 4 por 100 de alcabala. Y se señala para el primer remate de pujas llanas la mañana y hora de las doce del 14 de Junio próximo, para el segundo de diezmos y medios diezmos, la del 29 del mismo, y para el tercero de la puja del cuarto la del 9 de Julio siguiente en la sala capitular del pósito. Cábrea 17 de Mayo de 1840.—José Alcantara Romero.—P. A. D. A., Antonio Coelle, Secretario.

Diputación provincial.

Circular num. 386.

—Careciendo esta Diputación Provincial de los datos necesarios é indispensables para dar cumplimiento en la parte que le corresponde, á la Real orden de 4 de Abril último, inserta en el boletín oficial núm. 51 con el fin de adquirirlos, la Comisión permanente de despacho de la misma ha acordado, que por medio de circular se prevenga á todos los Ayuntamientos Constitucionales de la provincia, como lo ejecuto, que previa la oportuna averiguación y examen formen inmediatamente y remitan una nota en que se espese si alguno ó algunos de los licenciados procedentes del convenio de Vergara que residan en la actualidad en su pueblo fueron antes vecinos del mismo; y comprendidos en los alistamientos, para los reemplazos de 1838 y 839: que número les tocó en los sorteos; y en caso de haber llegado á él la declaración de soldado si ingresó en la caja de quintos su suplente; y otra nota en que se manifieste el nombre y vecindad anterior de los individuos de igual procedencia que no teniéndola antes en el pueblo hayan después de licenciados fijado en él su residencia.

Lo que comunico á VV. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 19 de Mayo de 1840.—El Presidente, Rafael García Hidalgo.—Por acuerdo de la Diputación, José Aviñ, Secretario interino.—Sres de los Ayuntamientos Constitucionales de la provincia.

Continúa la lista de los individuos que han votado en las últimas elecciones de Diputados y Senadores de esta provincia, inserta en los números anteriores.

Distrito de Pozoblanco.

D. Manuel Conde. don Juan de Rueda. don Bartolomé Sanchez Torrico. don Miguel Marquez. don Francisco Ruiz Cardeña. don Juan de Gracia Mena. don Juan Rufo Serrano. don Bartolomé Herruzo Balhico. don Pedro Salcedo. don Francisco Cobos Conde. don Jose Molina. don Diego Ballesteros menor. don Andrés Arebalo. don Blas Herro. don Pedro Delgado. don Francisco Lopez don Juan Garcia. don Antonio Moreno Serrano. don Rafael Campos. don Martin Tomas Herruzo. don Bartolomé Mena. don Rafael Caballero. don Juan Antonio Moreno. don Manuel Gonzalez. don Sebastian Crespo. don Francisco Miguel Campos. don Juan Blanco. don Diego de Torres. don Antonio Jurado. don Juan de Cáceres. don Pedro Calero Cejudo. don Juan Porras Bazo. don Francisco Lopez don Juan Escribano don Juan Diaz Santos. don Juan Porras Delgado. don Miguel Gonzalez Pichon. don Andres Sanchez don Sebastian Muñoz. don José Fernandez. don Luis Maria Ramirez Casas-Deza. don Antonio Ignacio Merchan. don Francisco de Castro. don Juan Dueñas. don Tomás Romero Campos. don Miguel Campos Moreno. don Pedro Romero Corde. don Juan Haro. don José Romero Toledano. don Acisclo Pastor. don Manuel Herrero. don Alonso Crespo. don Acisclo Campos Fernandez. don Manuel Sanchez Palomo. don Agustin Moreno. don Gabriel Ortega Fernandez don Pedro Dueñas Pichon. don Antonio Santofimia. don Melchor Fernandez del

Alamo, don Andres Villafranca, don Antonio Leon, don José Moreno, mayor, don Miguel Fernandez de la Torre, don Diego Rodriguez, don Manuel Cobos, don Manuel Romero Conde, don Antonio Muñoz de las Navas, don Juan Antonio Marquez, don Antonio Tirado pbro, don José Jurado, pbro, don Jorge Gutierrez pbro, don Francisco Alamo, don Juan Muñoz Moreno, don José Torralvo, don Francisco Sanchez Delgado, don Acisclo Marquez, don Antonio Prieto, don Alonso Torres, don Francisco Villafranca don Francisco Ortega, don Grabiél Ortega Fernandez, don Gabriel Torres, don José Ortega, don Juan Andujar, don Juan Campo Maichia, don Manuel Santofimia, don Manuel Jurado, don Miguel Fernandez Molina, don Miguel Lopez Molina, don Jose Romero, don José Morillo, don Fernando Alfonso Calero, don don Juan Gonzalez don José Yum, menor, don Juan Redondo Calero, don Bartolome Peralvo, don Juan Moreno Ballesteros, don José Cejudo, don Martin Carrillo Llorente don Juan Redondo Adonis, don Juan Gines de Sepulbeda, don Fernando Sepulbeda, don Juan Dian, don Bartolomé Calero Cejudo, don Miguel Sanchez, don Pablo Muñoz, don José Cabrera Brabo, don Tomás Lopez don Francisco de Torres, don Manuel Amor, don Antonio Felix Muñoz, don Antonio Moreno Ramirez, don Miguel Cobos Chabarri, don Juan José Garcia, don Antonio Olmo, don Bartolomé Fernandez Pollero, don Bartolomé Fernandez, menor, don Francisco Pozuelo, don Alonso Diaz Megicano, don Pedro García, don Francisco Redondo.

Total. . . . 387.

Distrito de Villanueva de Córdoba.

D. Juan García Navas, don Diego Contreras, don Matias Moreno, don Juan Esendero don Sebastian Cachinero, don Juan de Martos, don Francisco Coletto don Esteban Melchor, don Juan Ramon Espejo, don José Calero, don Juan Santofimia don Juan Cañuelo, don Tomás Buenestado, don Martin Lopez, don Juan Gil, don Pedro Cantador don Pedro Mañoz, don Juan Sepulveda, don Pedro Gregorio Coletto, don José de Castro, don Miguel Rodriguez, don José Panadero,

don José Sanchez, don Francisco Muñoz Camara, don Bartolomé Sanchez de Luna, don Juan José Buenestado, don Juan Antonio Gomez Casado, don Bartolomé Gomez, mayor don Juan Rafael Blanco, don Martin Jose Rodriguez, don Rafael Gomez don Francisco Espada, don Manuel Cabrera, don José de Marto, pbro, don Pedro Blanco, don Juan Cabrera, mayor, don Agustin Cachinero, don Fernando Buenestado, don Rafael Coletto, don Juan Jesus Coletto, don Bernardo Moreno, don Francisco Muñoz don José Agenjo don Bartolomé Moreno y Navas don Francisco de Castro, don José Valle, don Francisco Pozuelo, don Francisco Pulido, don Pedro Romero, don Agustin Blanco, don Antonio Ligero, don Bartolomé Pedrasa, don Bartolomé Moreno y Sanchez, don Tomas Ayala, don Juan Fernandez don Juan Romero Cañuelo, don Agustin Romero, don Bernardo Moreno y Luque, don Miguel Solano, don Diego Luna, don Antonio Romero y Luna, don Benito Molinero, don Francisco Ruiz Pedrajas, don Miguel de Luna, don Bernardo Torralbo, don Gabriel Gomez, don Martin Fernandez don Bartolomé Carretero, don Tomas Camacho, don Manuel Cabrera, don Mateo Gomez, don Antonio Matias Romero, don Martin Carretero, don Bernardo Panadero, don Andrés Sanchez don Rafael Morillo, don Bartolomé Gomez don Francisco Copado, don Antonio Illescas, don Pedro Torralbo, don Diego Lopez, don José Romero Cañadas, don Pedro Lucio Cantador, don Pedro Gomez, don Juan Illescas mayor, don Antonio Badillo, don Alfonso Torralbo, don Bartolomé Barataf, don Mateo Calventos, don Antonio José Camacho, don Martin Terrisco, don Bartolomé Redondo, don Bartolomé Gomez Sor-do, don Juan Caballero, don Bartolomé Gutierrez, don Bernardo Moreno, don Miguel Sanchez, don Antonio Sims, don Juan Moreno, don Diego Pedraza, don Martin Gil Huerta, don Benito Garcia Sanchez, don Bartolomé Bejarano, don Pedro del Pozo don Francisco Silva, don Francisco Higuera, don Melchor Ruiz, don Bartolomé Muñoz, don Pedro Gomez don Pedro Diaz de Luna, don Alfonso Redondo, don Pedro Montero, don Juan Gutierrez, don Francisco Moreno, don Francisco Fernandez, don Miguel Buenestado, don Juan Arebalo don Bartolomé No-

ci. don Bernardo Muñoz. don Juan Miguel Cabrera. don Alfonso Pedrajas. don Juan Andrés Muñoz. don Juan Lopez, menor. don José Leoncio Moreno. don Antonio Santos, mayor. don Bartolomé Mercader. don Miguel Palomo. don Martín Cachinero. don Martín Corchero. don Francisco Torralbo, mayor. don Antonio Miguel Moreno. don Pedro Coletto. don Juan de Martoja. don Pedro Moreno. don Miguel Justo. don Andrés Cabrera. don Andrés Roque Rico. don José Huertas. don Martín Cachinero. don Alfonso Fernandez Solano. don Andrés Muñoz. don Pedro Higuera. don Miguel Luna. don Antonio Espejo Redondo. don Alfonso Torralbo. don Bartolomé de Luna. don Bartolomé Toril. don Francisco Romero. don Francisco Herruzo. don Juan Illescas. don Andrés Villarreal. don Alfonso Huertas. don Diego Torralbo. don Bartolomé de Castro. don Melchor Ruiz. don Martín Ruiz. don Diego Caletto. don José Antonio Moreno. don Martín Cañuelo. don Juan Rodríguez Porras. don Pedro Muñoz. don José Muñoz. don Benito Gutierrez. don Martín Molinero. don Bartolomé Gutierrez. don José Pedrosa. don Juan Camara. don Martín Romero. don Miguel Molinero. don Pedro Pozuelo. don Diego Gutierrez. don Francisco Cubero. don Miguel Camacho. don Juan Gil. don Juan Antonio Diaz. don Blas Ayala. don Antonio José Ruiz. don Juan Ramírez Camacho. don Sebastian Pedrasa. don Fernando Mario. don Pedro del Pozo. don Martín Fernandez. don Francisco Valle. don Antonio Montero. don Juan Villarreal. don Gregorio Molinero. don Pedro Moreno. don Antonio Ribas. don Lázaro Ruiz. don Juan Moreno. don Roque Camara. don Antonio Torralbo. don Francisco Silva. don Juan Valle. don Diego Muñoz. don Francisco Caletto. don José Muñoz. don Francisco Carbonero. don Juan Romero. don Palomo. don José Sanchez. don Alfonso Valle. don Martín Illescas.

Total . . . 211.

Distrito de Torremilano.

D. Mateo Ramirez Ollero. don Alfonso Romero. don Miguel Ruiz Candeoria. don Mateo Altaro. don Alfonso Madueño. don

Antonio Lopez Bojera. don Pedro Delgado. don Ramon Sanchez. don Manuel Ruiz Caballero. don Francisco Torrico. don Juan Gomez Corchado. don Antonio Ramirez mayor. don Juan Caballero Toril. don Alfonso Ruiz Murillo. don Juan Jose Rivera. don Fernando Ollero. don Antonio Corchado, menor. don Bartolomé Ollero. don Manuel Caballero, mayor. don Juan Gonzalez Gomez. don Juan Caballero Toril. don Francisco Linares Medina. don Manuel Ligerio Sepulveda. don Lorenzo Linares. don Alfonso Madueño. don José Medina. don Pedro Leon. don Alfonso de Leon. don Mateo Rubio. don Mateo Gallan. don Santiago Rubio. don Juan Navas.

Se continuará.

ANQUETIL

HISTORIA DE ESPAÑA, PORTUGAL Y AMERICA.

Ediccion economica.

Ultima de esta interesante obra, aumentada con la continuacion hasta el convenio de Vergara celebrado en el año prócsimo pasado, tablas cronológicas, el estado presente de las republicas de America, con sus rentas, fuerzas marítimas y terrestres é industria &c. Constará esta obra de tres gruesos tomos en octavo, dividido cada tomo en dos partes. Se suscribe á 5 rs. adelantados por cada parte. La primera saldrá el día 10 de mayo dandose las demas lo mas pronto posible.

D. QUIJOTE DE LA MANCHA.

Ediccion economica.

Ultima y completisima de esta grande obra que ha hecho célebre á su autor Cervantes, hecha con todo el esmero y conforme el original primitivo. Constará de 4 tomos con 24 láminas finas. Los tomos se dividirán cada uno en dos partes, y el precio de suscripcion por cada parte es 4 reales adelantados. Saliedo la primera parte el día 4 de Mayo. Se admiten suscripciones en el despacho de este periódico.

Córdoba: Imprenta de Noguér y Manté.